



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2016.

VISTO:

La resolución FG n° 97/2016 de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución FG 97/16, se aprobó el cuadro de turnos de las fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2016 y diciembre del 2018, y se estableció la competencia territorial de las unidades fiscales con respecto al sector sobre el cual ejerce funciones específicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Prefectura Naval Argentina.

Que, por un error material se consignó en forma incorrecta la secuencia en el cuadro de turnos correspondiente a la Zona Sur, razón por la cual corresponde que sea diagramado nuevamente e incorporado a la presente resolución como Anexo.

Por las razones expuestas, y de conformidad con las facultades previstas en los artículos 33 y 35 de la ley 1903;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO A CARGO DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES,

RESUELVE:

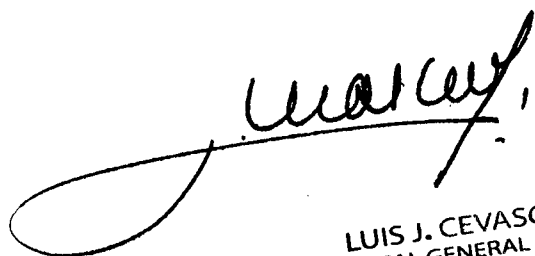
Artículo 1º: Rectificar la Resolución FG 97/2016, respecto del cuadro de turnos de las fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas correspondientes a la Zona Sur.

Artículo 2º: Aprobar el cuadro de turnos de las fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas correspondiente a la Zona Sur, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año en curso y que diciembre de 2018, que se incorpora a la presente Resolución como Anexo.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el orden del día de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de Prefectura Naval Argentina; comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y, a través de ella, a los jueces con competencia Penal, Contravencional y de Faltas, al Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los secretarios generales, a los/las fiscales de Cámara de dicho fuero, a los/las fiscales de 1ª Instancia de dicho fuero. Oportunamente, ar

chívese.

RESOLUCIÓN FG N° 105/2016



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

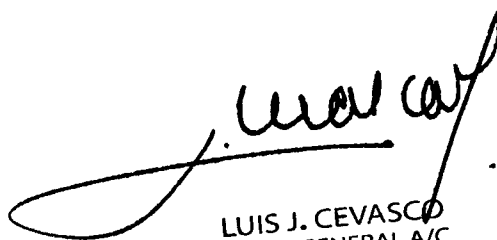
ANEXO – Resolución FG N°105/16

Unidad Fiscal	Equipo Fiscal	Año 2016					
		Oct		Nov		Dic	
		1	2	1	2	1	2
Fiscalía Sur	36					X	
	35						X
	29						
	30	X					
	33		X				
	31				X		
	34					X	
	32*						

Unidad Fiscal	Equipo Fiscal	Año 2017																							
		Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Fiscalía Sur	36					X							X							X					
	35						X						X								X				
	29	X						X					X									X			
	30		X						X					X									X		
	33			X						X					X									X	
	31				X						X						X								
	34					X						X						X							
	32*																								

Unidad Fiscal	Equipo Fiscal	Año 2018																							
		Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Fiscalía Sur	36			X						X							X								X
	35				X						X							X							
	29					X						X							X						
	30						X						X							X					
	33							X						X							X				
	31	X							X						X							X			
	34		X							X						X							X		
	32*																								

* Fiscalías especializadas en materia de violencia doméstica, no ingresan de turno


LUIS J. CEVASCO
 FISCAL GENERAL A/C

